

Bienes objeto de subasta:

El piso 2º puerta 2ª de la casa número 7 de la calle Salamanca de Logroño en el Barrio de Yagüe de 83,97 m2. útiles, valorado en Dos millones de pesetas.

Condiciones de la subasta: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes expresada.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que se carece de títulos de propiedad y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del ejecutante, quedarán subsistentes sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Logroño, 17 de septiembre de 1985.

El Secretario,

EDICTO

3.420

Don Jose Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Logroño, por el presente

Hago saber Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo n.º 540/82 a instancia de SATOGA, S.A. contra D. Sixto Bezares Apellániz en el que se sacan por vez primera en venta y pública subasta los bienes embargados al demandado y que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado el próximo día Siete de noviembre a las Once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta: Vehículo marca Renault modelo R-12/TS matrícula LO-5665-D valorado en Trescientas sesenta mil pesetas.

Condiciones de la subasta: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes expresada.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que para el caso de declararse desierta la primera subasta, se anuncia con carácter de segunda con rebaja del veinticinco por ciento de valor de tasación, manteniendo las demás condiciones, el próximo día Tres de diciembre a las Diez horas.

Y para que supuesto de que tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta y con carácter de tercera, sin sujeción a tipo, manteniendo también las mismas condiciones que las anteriores, se señala el próximo día Treinta de diciembre a las Diez horas.

Logroño, 18 de septiembre de 1985.

El Secretario,

EDICTO

3.472

Don Jose Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia número uno de los de Logroño, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo señalado con el número 131 de 1985 a instancia de Banco de Vizcaya S.A. contra D. Miguel Angel Alesanco Maeztu y otra, en el cual se saca por vez primera en venta y pública subasta el bien inmueble embargado a los demandados que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado y tendrá lugar en las horas de Audiencia de este Juzgado sito en la calle Victor Pradera, número dos, el próximo día Treinta y uno de octubre a las Diez treinta horas.

Bien objeto de la subasta: Vehículo turismo marca Seat modelo 131 matrícula I O-2733-C, valorado en Ciento ochenta y cinco mil pesetas.

Condiciones de la subasta: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación. Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes expresada. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el caso de declararse desierta la primera subasta, se anuncia con carácter de segunda con la rebaja del veinticinco por ciento del valor de tasación manteniendo las demás condiciones el próximo día Catorce de noviembre a las Diez treinta horas.

Para el supuesto de que tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta y con carácter de tercera, sin sujeción a tipo, manteniendo también las mismas condiciones que las anteriores, se señala el próximo día Veintiseis

de noviembre a las Diez treinta horas.

Logroño, 20 de septiembre de 1985.

El Secretario,

EDICTO

3.475

Don Jose Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia número uno de los de Logroño, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo señalado con el número 24 de 1984 a instancia de D. Felipe Magaña digo D. Felipe Sáenz Magaña, contra Construcciones Gilcón S.L. en el cual se sacan por vez primera, en venta y pública subasta, los inmuebles embargados al ejecutado que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado y tendrá lugar en las horas de audiencia de este Juzgado, el próximo día Veinte de noviembre a las Once horas.

Bienes objeto de subasta: Las plazas de garaje números 26, 27, 28, 29, 30, 39, 40, 41, 42 y 43, de la planta de sótano sitas en la calle Salamanca, número siete de Logroño, valoradas cada una de ellas en Trescientas cincuenta mil ochenta y ocho pesetas.

Condiciones de la subasta: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación. Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes objeto de subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes expresada, las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que se carece de títulos de propiedad y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del ejecutante, quedarán subsistentes, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso de declararse desierta la primera subasta, se anuncia con carácter de segunda con rebaja del veinticinco por ciento del valor de tasación manteniendo las demás condiciones, el próximo día dieciséis de diciembre a las once horas.

Para el supuesto de que tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta y con carácter de tercera, sin sujeción a tipo, manteniendo también las mismas condiciones que las anteriores, se señala el próximo día quince de enero de 1985 a las once horas.

Logroño, 24 de septiembre de 1985.

El Secretario,

EDICTO

3.511

Don Jose Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo nº 511 de 1984, a instancia de CERAMICA ARNEDO S.A. contra CONSTRUCCIONES TECNICAS RIOJANAS S.A. (COTERISA) en el cual se saca por vez primera en venta y pública subasta los inmuebles embargados a la demandada que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado y tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día veintidos de enero de 1986 a las diez horas.

Bienes objeto de subasta:

— Piso primero puerta 7 de Logroño, entre las calles de Duques de Nájera y Chile, con acceso por portal 3 que, ocupa una superficie de ochenta y nueve con ochenta y siete metros cuadrados útiles, siendo 149,05 metros cuadrados construidos valorado en tres millones quinientas mil pesetas.

Condiciones de la subasta: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes expresada.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que se carece de títulos de propiedad y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que las cargas anteriores y preferente al crédito del ejecutante quedaran subsistentes, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso de declararse desierta la primera subasta se anuncia con carácter de segunda con rebaja del veinticinco por ciento del valor de tasación manteniendo las demás condiciones, el próximo día veintidos de febrero de 1986 a las diez horas.

Para el supuesto de que tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta y con carácter de tercera, sin sujeción a tipo, manteniendo las mismas condiciones que las anteriores, se señala el próximo día veintiuno de marzo de 1986, a las diez horas.

Logroño, 25 de septiembre de 1985.

El Secretario,